



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y NUEVE.

aguarda quinientos y medio cada arroba y
el oloque sea comprado Onaporion Entrada
En la Botega de esta villa, y decreto que en
los Creancieros este pueblo seuerda cada libra
acarore quatro. Enpeando Chaventa de
de Aprimer Embalo que se haga y m medicat
ata nueva pro bidenia lo que aya vna al
Comisario y Depositario de ella.

- En este Estado Entre Eneste Ayuntamiento. El Sr.
Dn. Alonso Joseph Carrmona y Carrmona Rexedor
- Et no notorio Eneste Ayuntamiento. En Arriento, y
conuento que En la villa de Madrid en be
inte y seis del mes de Junio de mil seiscientos
y ocho años otorgo Alonso Carrmona Nobles Ve
rino de la villa de Caravaca En nombre, y en
berno del Rdxer que tubo de esta villa de Ze
begun, sobre averle Concedido a ella, y a su Co
mun diferentes Exençiones por Real faul
dad, y Privilegio Enxaron a las Visitas pa
si denias, y Condeulaciones que aora haxen
los Señores Gobernadores deste Partido En esta
chavilla por aver servido esta a duellas.
del Sr. Dn. Felipe Tercero Rey de Castilla con
la Cantidad de cinco mil Ducados, y mas dos
cientos y cinquenta para las Cortas ehas
En lo qual aya vacax Real Privilegio, el
qual asi mismo se hizo notorio Eneste Ayuntamiento.